



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024

A los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis discusión y aprobación en su caso, para la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; C. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.**

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.

3.- Desarrollo de la Sesión

Análisis discusión y aprobación en su caso, para la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento plantea a los presentes la necesidad de contar con un Comité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de los siguientes:

I.- Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrada por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

II.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Así mismo, indica que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III.- Que, como lo establece el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la base de la división territorial y de organización política, administrativa y de gobierno del Estado de Guerrero es el Municipio Libre.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



IV.- Que, el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que cada municipio constituye un orden de gobierno y administración propia y todos ellos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

V.- Que la fracción IV, del artículo 68 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de Desarrollo Rural:

“Promover con la colaboración de las autoridades estatales en la implementación de programas de Desarrollo Rural Integral;

VI.- Que el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Rural señala que los Distritos de Desarrollo Rural serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Especial Concurrente y los Programas Sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado. Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal del desarrollo rural sustentable e impulsarán la creación de los **Consejos Municipales** en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del Desarrollo Rural Sustentable.

VII.- Que el artículo 25 de la ley de Desarrollo Rural sustentable contempla que serán miembros permanentes de los Consejos Municipales los propios Presidentes Municipales, quienes los podrán presidir, los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes que formen parte de la comisión intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente en forma similar a la integración que se adoptará el Consejo mexicano. Además establece que la organización y el funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el Gobierno Federal y los de las entidades federativas quedando cargo del primero a la expedición de reglas generales sobre la materia para la atención de los asuntos de su competencia.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



VIII.- Que el artículo 30 de la Ley 814, de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, señala que los consejos municipales y distritales, son instancias de participación de los distintos actores rurales, que en el ámbito del municipio y las regiones económico administrativas del sistema de planeación estatal, definen, coordinan y evalúan las acciones de desarrollo rural sustentable en congruencia con el plan sectorial estatal de desarrollo, y las leyes federal y estatal de desarrollo rural sustentable.

IX.- Que según el artículo 31 de la Ley 814 antes referida, la organización y funcionamiento de los consejos municipales, se regirá por los lineamientos establecidos en la presente Ley y sus reglamentos, y los convenios que al respecto se acuerden entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

X. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución local, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, resulta necesaria la creación de un Comité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable a efecto de promover la participación de los distintos actores rurales, que en el ámbito del municipio y las regiones económico administrativas del sistema de planeación estatal, definen, coordinan y evalúan las acciones de desarrollo rural sustentable en congruencia con el plan sectorial estatal de desarrollo, y las leyes federal y estatal de desarrollo rural sustentable

Por lo que, en términos de los considerandos anteriormente expuestos y fundados someto a consideración de este honorable Cabildo, la siguiente propuesta para integrar el Comité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero:

EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO 2021 – 2024 QUEDÓ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PROFR. FÉLIX LÓPEZ OLIVARES - PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO.

MVZ. FRANCISCO JAVIER DURAN RAMÍREZ – DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE DE LA SAGADEGRO
SECRETARIO TÉCNICO.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



ING. ROBERTO ASTUDILLO ÁVILA – SADER JEFE DE DISTRITO DE
DESARROLLO RURAL (DDR) 06 IGUALA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

VOCALES:

- C. CRESCENCIO LÓPEZ BACILIO–COMISARIADO DE TEPECOACUILCO
- C. DAVID GONZÁLEZ GANTES– COMISARIADO DE ACAYAHUALCO
- C. LINO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ– COMISARIADO DE SASAMULCO
- C. CRISOFORO NERI SOLIS– COMISARIADO DE LA COL. VALERIO TRUJANO
- C. ALT MANCILLA ROBLEDO– COMISARIADO DE CUEXCONTLAN
- C. ALBERTICO HERNANDEZ ABARCA – COMISARIADO DE LAS TUNAS
- C. JESUS RAMIREZ RAMÍREZ – COMISARIADO DE MAXELA
- C. FELIPE PASTRANA MORALES – COMISARIADO DE MAYANALÁN
- C. PEDRO DOMINGUEZ BELTRAN– COMISARIADO DE PALULA
- C. EDELMIRO MORALES GALEANA– COMISARIADO DE RINCON DE LA COCINA
- C. EFRAIN RENE MAYAO JUAREZ– COMISARIADO DE RINCON CHIQUITO
- C. HUGO FLORES JUAREZ -- COMISARIADO DE SANTA CRUZ
- C. SANTANA MARBAN SOLIS-- COMISARIADO DE SAN VICENTE PALAPA
- C. SANTOS SOLANO RUBIO -- COMISARIADO DE TECUEXCONTITLAN
- C. ABEL RAMIREZ CASTREJON-- COMISARIADO DE TETELILLA
- C. CLEMENTE ADAN HERNANDEZ-- COMISARIADO DE TIERRA COLORADA
- C. LIBORIA PALACIOS CANDIDO-- COMISARIADO DE TONALAPA DEL SUR
- C. JAVIER ORGANISTA CASTRO-- COMISARIADO DE VENTA DE PALULA
- C. ANGEL NAVA REGINO -- COMISARIADO DE SABANA GRANDE
- C. PASTOR VILLALOBOS ORTIZ-- COMISARIADO DE SAN MIGUEL
TECUICIAPAN
- C. CIRO DOMINGUEZ ADAN-- COMISARIADO DE SAN AGUSTIN OAPAN
- C. JUAN URBANO MENDOZA VILLALBA-- COMISARIADO DE SAN JUAN
TETELCINGO





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. RAMIRO NAVA LARIOS-- COMISARIADO DE XALITLA

C. FELIPE MANUEL FABIAN -- COMISARIADO DE AHUEHUEPAN

C. CATARINO NAVA BETANCOURT-- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA PRESA VALERIO TRUJANO

C. ABACUC PASTRANA ZAVALETA-- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL

C. ANGEL OLVERA GONZÁLEZ -- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA VALERIO TRUJANO

C. GILBERTO GARCÍA OBISPO-- ORGANIZACIÓN RANCHO ECOLÓGICO EL ACUARIO S.R.P. DE R.L.

La propuesta de integración del Comité se pone a disposición de los integrantes del cabildo, quienes después de discutirla, proceden a su votación y dicha propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos por lo que, se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para que informe a del contenido del presente acuerdo a las instancias Federales y Estatales involucradas.

4.- Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

5.- Clausura de la Sesión

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.

C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

Honorable Cabildo

C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora
SINDICATURA





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Dr. Elfel Peñalosa Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud

C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas

C. Prof. Pedro Lopez Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero

C. Alberta Castoreña Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

C. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

C. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal

C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Pópular

C Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

SECRETARÍA MUNICIPAL

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2022, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

